

Norma interna de cesión de equipos de trabajo a empresas ajenas.

Equipos de trabajo.

Prevención de riesgos laborales.

A continuación se detallan las **normas de obligado cumplimiento** relativas a cesión de equipos de trabajo a empresas para la realización de trabajos en IFEMA MADRID.

1. Definición de equipo de trabajo

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1215/1997, se incluyen bajo la denominación de equipo de trabajo «cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo».

2. Normativa interna de cesión

- **Con carácter general, se establece la prohibición de ceder cualquier equipo de trabajo a personas ajenas a la plantilla de ifema.**
- **Con carácter excepcional**, se podrán ceder equipos de trabajo a empresas, profesionales o trabajadores autónomos para la realización de trabajos en el interior de los recintos feriales.
- Cada dirección/departamento podrá establecer una relación de los equipos susceptibles de ser cedidos, e incluso la determinación de equipos no cedibles.
- La cesión requerirá, con carácter previo a la misma, de:
 - Autorización expresa del responsable del equipo de trabajo (mando intermedio o director)
 - Entrega al cesionario de la norma interna de seguridad del equipo cedido.
 - Entrega, en su caso, de las instrucciones de uso proporcionadas por el fabricante.
 - La cumplimentación del documento **registro de cesión de equipos de trabajo de IFEMA MADRID**, en el que se reflejará la identificación del equipo, del responsable que autoriza la cesión, fecha y duración de la cesión, identificación de la empresa cesionaria, identificación y firma de la persona que recepciona el equipo y condiciones de la cesión.

- Cada área funcional, custodiará las hojas de control de cesión de sus equipos.
- Finalizada la cesión, y con carácter previo a su reutilización por parte del personal de ifema, el equipo habrá de ser minuciosamente revisado. En el caso de detectar cualquier anomalía, el equipo quedará fuera de servicio, debidamente señalado, hasta su reparación.

De tu correcta actuación, depende tu propia seguridad y la de cuantos trabajamos en las instalaciones. Muchas gracias por tu colaboración.

Ayúdanos a Prevenir
Comité de Seguridad y Salud Laboral IFEMA MADRID

Documento de registro de cesión de equipos de trabajo de IFEMA MADRID al dorso

Registro de cesión de equipos de trabajo

(marcar con una x las casillas correspondientes)

Identificación del equipo cedido										
Equipos Manuales	Escalera		Andamio		Herramienta		Transpalé		Otros	
	Descripción									
Vehículos	Carretilla elevadora		Matrícula o Identificación							
	Plataforma elevadora		Matrícula o Identificación							
	Pluma con cesta		Matrícula o Identificación							
	Turismo/Furgoneta		Matrícula o Identificación							
	Motocicleta		Matrícula o Identificación							
	Dumper		Matrícula o Identificación							
	Remolque Compresor		Matrícula o Identificación							
Equipos de Protección Individual	Protección Anticaída		Protección de Cabeza		Protección Ocular		Protección de Pies y Manos		Protección Auditiva	Otros
	Descripción									
Identificación del responsable del equipo que autoriza la cesión										
Nombre y apellidos										
Dirección/Dpto.			Área		Cargo					
Firma			Fecha		Duración de la Cesión					

Identificación de la empresa solicitante del equipo			
Denominación Social			CIF/NIF
Identificación de la persona que recepciona el equipo			
Nombre y apellidos			DNI
Cargo			
Firma			Fecha

El firmante declara y reconoce:

- La temporalidad de la cesión.
- Haber recibido y conocer el contenido de la Norma Interna de Seguridad del Equipo cedido.
- Conocer las instrucciones de uso seguro del equipo.
- La obligación de comunicar a los usuarios la información contenida en este documento y las instrucciones de uso seguro del equipo.
- Recepcionar el equipo en perfectas condiciones.
- No manipular no retirar ninguna parte del equipo que pudiera afectar a las funciones para las que está diseñado y, fundamentalmente, a los sistemas de protección y seguridad.
- La obligación de transportar, custodiar y almacenar el equipo de modo seguro.
- No aplicar pinturas, ni adhesivos.
- No acoplar a otros equipos.
- No utilizar el equipo fuera de los Recintos FERIALES.
- Comunicar INMEDIATAMENTE a la persona de IFEMA que autorizó la cesión, cualquier accidente o incidente que pudiera ocurrir relacionado con el uso del equipo cedido.
- No utilizar el equipo en el caso de observar cualquier anomalía en su funcionamiento que pudiera comprometer la seguridad de los usuarios.
- La prohibición de ceder el equipo a terceras empresas o personas.